



Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC

No. Auditoría: 5/2019

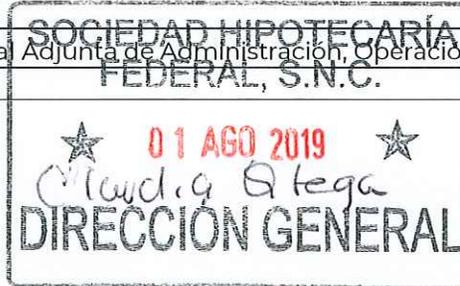
Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

Clave de programa 210; Adquisiciones

Oficio No.: OIC-SHF-AAI-71/2019  
Fecha: 31 de julio de 2019**Lic. Juan Jaime Molina Vélez**

Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías en  
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
Av. Ejército Nacional, número 180, piso 8  
Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590

En relación con la orden de auditoría No. 5/2019 de fecha 2 de abril de 2019, con número de oficio OIC-AAI-SHF-32/2019 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311, fracciones V y VI, tercer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas, 7, fracción I; TERCERO, numerales 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se adjunta el informe de la auditoría practicada a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

En dicho informe se presenta el resultado de la revisión realizada, la cual estuvo enfocada a "Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan hecho en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF", por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2018. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son las siguientes:

1. Documento no incluido en el expediente de la licitación pública nacional mixta 06820002-001-2018 (Adquisición de vales de comida de restaurantes).
2. Documentación contenida en expedientes referentes a contrataciones por adjudicación directa, se encuentra de manera insuficiente.



Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC

No. Auditoría: 5/2019

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

Clave de programa 210; Adquisiciones

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos de 45 días hábiles con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes esto de conformidad con el artículo 311, fracción VI de la Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente  
El Titular

**Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano**

Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

c.c.p. Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. - Director General Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. - Presente.



Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC

No. Auditoría: 5/2019

<b>Ente:</b> Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C	<b>Sector:</b> Hacienda	<b>Registro:</b> 06820
--	-------------------------	------------------------

<b>Unidad Auditada:</b> Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.	<b>Clave de programa</b> 210; Adquisiciones
---	---

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes.....	2
II. Objetivo y alcance.....	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.....	4
IV. Conclusión y Recomendación General.....	7
V. Cédulas de Observaciones.....	8



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**  
AÑO DE COMEMORACIÓN  
EMILIO ZAPATA

**Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC**

**No. Auditoría: 5/2019**

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

**Sector:** Hacienda

**Registro:** 06820

**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa** 210; Adquisiciones

## I. Antecedentes

La auditoría se realizó de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría (PAA) del Órgano Interno de Control (OIC) en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio 2019, programa que fue autorizado por la Secretaría de la Función Pública vía electrónica y mediante oficio UAG/210/438/2019 de fecha 3 de abril de 2019, donde autorizan las adecuaciones al PAA solicitadas por esta dependencia, y en la orden de auditoría contenida en el oficio OIC-AAI-SHF-32/2019, la cual fue recibida por el Lic. Juan Jaime Molina Vélez con fecha 2 de abril de 2019, donde se instruyó la auditoría número 5/2019 a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, en la cual participaron la Lic. Susana Guerrero Martín como auditor responsable; el Mtro. Ramón Guirao Núñez, jefe de grupo; L.A.P. Efrén Sandria Hernández y el L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa como auditores públicos.

Mediante oficio número OIC-AAI-SHF-47/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, se informó que el Mtro. Ramón Guirao Núñez, que había sido designado jefe de grupo para la auditoría 5/2019, causo baja del OIC y de SHF a partir del 15 de mayo del 2019; con oficio OIC-AAI-SHF-48/2019, de fecha 4 de junio de 2019, se da aviso de que la auditora responsable de la auditoría en comento y Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en SHF, causo baja del OIC y de SHF a partir del 31 de mayo del mismo año.

Es conveniente hacer mención, que el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades en SHF, es la persona designada por la Titular del Órgano Interno de Control en SHF mediante oficio OIC/SHF/119/2019, fechado el 3 de junio de 2019, para que durante la ausencia del o la Titular del Área de Auditoría Interna, lleve a cabo las acciones que en derecho procedan para atender cada uno de los asuntos que de la materia en cita se reciban y/o se encuentren en trámite, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101, párrafos primero y tercero, y 104, párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017.

Con oficio número OIC-AAI-SHF-59/2019, de fecha 26 de junio del 2019, dirigido a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, se informó que el periodo de ejecución de dicha auditoría hasta el 31 de julio de 2019.

La Auditoría dio inicio 2 de abril de 2019 y fue concluida el 31 de julio 2019 del mes julio del mismo año y fue dirigida a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y tecnologías, área que tiene como su objetivo general:

"Dirigir y coordinar los procesos de administración de personal, los recursos financieros, materiales, recursos tecnológicos y la operación de la institución"

En cuanto al objetivo principal referentes a las adquisiciones es la siguiente:



**Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC**

**No. Auditoría: 5/2019**

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

**Sector:** Hacienda

**Registro:** 06820

**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa** 210; Adquisiciones

*"Dirigir el seguimiento a los planes, políticas y apego a normas, así como rendición de cuentas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública"*

*"Dirigir y coordinar las acciones para validar la definición de las especificaciones técnicas y promover ante las instancias correspondientes la contratación de servicios de tecnologías de la información".*

**II. Objetivo y alcance**

II.1 Objetivo

Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas, se hayan realizado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF.

II.2 Alcance

Revisión y verificación de la integración de la documental y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento (LAASSP y RLAASSP), que se incluye en los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios contratados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, para constatar la aplicación normativa referida. Comprobación del presupuesto asignado para las adquisiciones del ejercicio y el gasto ejercido, según la información proporcionada por el área auditada.

	Miles de pesos	Porcentaje	No. de Expedientes	Porcentaje
<b>Universo</b>	\$355,598.6	100.0	133	100.0
<b>Muestra auditada</b>	\$ 311,937.2	87.7	34	25.6
<b>No revisado</b>	\$ 43,661.4	12.3	99	74.4

**Nota:** Montos sin IVA.



Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC

No. Auditoría: 5/2019

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C      **Sector:** Hacienda      **Registro:** 06820

**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.      **Clave de programa** 210; Adquisiciones

La muestra se integró como se presenta a continuación:

Método de Contratación	No. de expedientes	Monto (Miles de pesos)	% relativo al universo
Licitación Pública Nacional	2	\$ 77,143.0	21.7
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	2	\$ 4,354.0	1.2
Adjudicación Directa	30	\$230,440.0	64.8
<b>Total, de la muestra</b>	<b>34</b>	<b>\$ 311,937.0</b>	<b>87.7</b>

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, como son entre otros:

- Estudio general.
- Análisis.
- Investigación.
- Cálculo.
- Entrevista.

**III. Resultado del trabajo desarrollado**

Mediante las pruebas de auditoría que se realizaron, se determinaron las siguientes deficiencia u omisiones detectadas:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**1. DOCUMENTO NO INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA 06820002-001-2018 (Adquisición de vales de comida de restaurantes)**

- No se observa en la documentación contenida en el expediente la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se menciona en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Unidad Auditada: Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

Clave de programa 210; Adquisiciones

**ADJUDICACIONES DIRECTAS****2. INTEGRACIÓN DEFICIENTE EN DIEZ EXPEDIENTES REVISADOS REFERENTES A CONTRATACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

- a) De conformidad con el pedido número SHF/003/2018 de fecha 17 de enero del 2018 celebrado entre Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el concepto de: "Suscripción al boletín judicial impreso en papel para entrega a domicilio por el periodo de enero a diciembre del 2018" por la cantidad de \$46,500.00 pesos; adjudicado por el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:
- La documentación contenida en el expediente no es suficiente y clara para justificar el periodo contratado, debido a que solo se advierte documentación de un trimestre como: factura con número de folio 012922 por un importe de \$8,051.00 cheque número 0011115 por la misma cantidad de fecha 22 de enero del 2018 y oficio de fecha 30 de enero del 2018 para la autorización y expedición de un cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, autorizado por el Subdirector de lo Contencioso de SHF, y el formato pedido número SHF/003/2018, es por el periodo de "enero a diciembre del 2018" por la cantidad de \$46,500.00 al igual que la solicitud de contratación de fecha 15 de enero del 2018.
  - El formato utilizado como pedido SHF/003/2018 no se encuentra debidamente suscrito por el representante o apoderado legal del proveedor.
  - Carta firmada por el representante o apoderado legal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la que manifieste expresamente que, para la realización del objeto de que se trate, cuenta con la capacidad técnica, material y humana y que no celebrará un contrato con terceros.
- b) Pedido número SHF/039/2018 con el proveedor Costco de México, S.A. de C.V. de fecha 4 de diciembre del 2018 por el concepto de "Suministro de productos para la canasta navideña" por un importe de \$1,323,150.50 sin IVA, determinando la falta de:
- El formato utilizado como pedido SHF/039/2018 no se encuentra debidamente suscrito por el representante o apoderado legal del proveedor.



**Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC**

**No. Auditoría: 5/2019**

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

**Sector:** Hacienda

**Registro:** 06820

**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa** 210; Adquisiciones

c) Se aprecia que 3 expedientes verificados (específicamente los contrato y sus respectivos anexos), no mencionan la condición (precisión) de precio fijo.

- Valuación operativa y referencias de mercado, S.A. de C.V. (2 expedientes)
- Thompson Reuters de México, S.A. de C.V.
- Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

d) De los expedientes revisados, se detectó que 5 de estos, no cuentan con constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales incumpliendo con la cláusula tercera, sexto párrafo del contrato de prestaciones de servicios; y, 1 de estos 5 contratos (Thompson Reuters de México, S.A. de C.V.) no establece en el contrato de prestación de servicios que se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, como lo indica el artículo 81 fracción VIII del RLAASP.

- Valuación operativa y referencias de mercado, S.A. de C.V. (2 expedientes)
- Thompson Reuters de México, S.A. de C.V.
- Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
- Sin Limite producciones, S.A, de C.V. (nota 1)
- Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V. (nota 2)

**Nota 1:** Sobre el contrato con el proveedor Sin Limite Producciones, S.A. de C.V., nos referimos al de \$ 395 mil pesos, ya que tiene varios contratos.

**Nota 2:** Sobre el contrato con el (los) proveedor(es) Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V., nos referimos al contrato por \$ 1.4 mdp.

**Nota 3:** Sobre el contrato con el (los) proveedor(es) Operbes, S.A. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V., nos referimos al contrato por \$ 35.9 mdp,



Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC

No. Auditoría: 5/2019

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

**Sector:** Hacienda

**Registro:** 06820

**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa** 210; Adquisiciones

Es conveniente hacer mención que, así como se revisaron los expedientes de las adquisiciones y el cumplimiento a la normatividad que regula las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2018, esa misma muestra fue ocupada para verificar el cumplimiento a la Ley General de Archivos y se observó que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios General, mantienen los documentos contenidos en sus archivos en el orden en que fueron producidos (el primer documento es el último en el expediente), por lo que el expediente se encuentra integrado conforme a los procesos de gestión documental, por lo que se encuentran organizados, el acceso a los expedientes solo lo tiene el área mencionada, pueden ser consultados siendo solicitados mediante oficio, cuentan con valoración documental, disposición documental, cuentan con carátula, índice de contenido y se encuentran conservado en un archivo donde se concentran todos los expedientes relativos a las adquisiciones y otros temas afines generados por la Subdirección mencionada anteriormente, al respecto podemos comentar que cumplen con las disposiciones aplicables conforme a esta Ley.

#### IV. Conclusión y Recomendación General.

Derivado de las pruebas de auditoría que se llevaron a cabo en la revisión cuyo objetivo fue verificar que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas se hayan hecho en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SHF, se concluye que, con excepción de las observaciones que ya fueron comentadas, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., cumple en términos generales con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Es importante mencionar, que los resultados obtenidos únicamente se refieren al apego a la regulación aplicable, la verificación documental, integración de expedientes y las mejores condiciones para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que se generaron durante el ejercicio 2018, así como al seguimiento de aquellos que ampliaron sus plazos al 2019.

Derivado de los resultados obtenidos, se requiere que el responsable de la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, instruya a los responsables de atender las recomendaciones instrumentadas derivadas de las observaciones detectadas en la revisión enfocada a la verificación documental de las adquisiciones de bienes y servicios.

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**2019**

BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Órgano Interno de Control en  
Sociedad Hipotecaria Federal, SNC****No. Auditoría: 5/2019****Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C**Sector:** Hacienda**Registro:** 06820**Unidad Auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.**Clave de programa** 210; Adquisiciones

Por otro lado, es importante continuar promoviendo en mayor medida las Licitaciones Públicas a efecto de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinente, de manera íntegra, participativa, transparente y con apoyo a la legalidad, al respecto le recordamos que este OIC ha enviado diversos oficios en ocasiones diferentes (OIC SHF 041/2017, con fecha 7 de abril; OIC SHF 042/2017, de fecha 7 de abril; OIC SHF 064/2017, de fecha 13 de junio; OIC SHF 065/2017, fechado el 20 de junio, todos del año 2017 y firmados por la Titular del Órgano Interno de Control; y, OIC -AAI-SHF-040/2018, de fecha 27 de marzo de 2018, firmado por la Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión del OIC), en donde se le invita a promover en mayor medida las Licitaciones Públicas.

**V. Cédulas de observaciones.**